



pleito.

P O R

EL EXCELENTISSIMO SEÑOR DON BERNARDINO
Fernandez de Velasco y Tobar, Duque de Frias, Conde
de Haro, y de Peñaranda, residente en la Villa,
y Corte de Madrid, Let. Y.

C O N

EL EXCELENTISSIMO SEÑOR DON FRANCISCO
Antonio Pimentel, Conde Duque de Benavente, y de
Alva de Alife, Numer. 68.

*El de la Libreria del Sr. Conde de Alife con el Sr. de Alamanos
es dono P. Francisco Pagan Regis Contador*

LA EXCELENTISSIMA SEÑORA DOÑA MARIA DOMINGA
Tellez Gyrón, Duquesa Viuda de Uzeda, Marquesa de Berlanga,
Let. G. residentes en dicha Villa, y Corte de Madrid.

S O B R E

LA SUCCESSION EN PROPIEDAD
*de los Estados, y Mayorazgos de la Casa de Velasco,
Titulos, Grandeza, y demás à ellos Agregados, y
Incorporados, que vacaron por fin, y muerte de Don
Iñigo Melchor Fernandez de Velasco, Condestable que
fue de Castilla, Numer. 62.*

Impresso por : Fernando del Villar, Impressor del Real Acuerdo.



Numer. 1.



2
EN ESTE PLEYTO AY

Sentencia de Vista, por la qual se absolvió, y dió por libre á Don Joseph Fernandez de Velasco y Tobar, Numer. 66. Condestable, que fue

de Castilla, de las Demandas contra el susodicho puestas en esta Corte por los Duques de Ossuna, Numer. 65. y Conde Duque de Benavente, à quienes se les impuso perpetuo silencio, y se declaró tocar, y pertenecer à Don Agustín Fernandez de Velasco, Conde de Peñaranda, Marqués de el Fresno, Letra F. (padre de el actual Duque de Frias) la sucesion en propiedad de los Estados, y Mayorazgos de la Casa de Velasco, que fundaron Doña Mayor de Castañeda, Numer. 2. en 14. de Noviembre de la Era de 1409. y de los Fundados por Pedro Fernandez de Velasco, Numer. 4. en 30. de Enero de la Era de 1418. y del fundado por Juan Fernandez de Velasco, Numer. 9. y Doña Maria de Soler su muger, Numer. 10. y de los quatro Mayorazgos fundados por Pedro Fernandez de Velasco, Numer. 16. primer Conde de Haro, en 14. de Abril de el año de 1458. y de el Mayorazgo fundado por Don Bernardino Fernandez de Velasco, Numer. 29. Condestable, que fue de Castilla, en 6. de Septiembre de el año de 510. y de la agregacion hecha por Juan Fernandez de Velasco, Numer. 49. de diferentes Joyas, y Alhajas, por el Testamento, que otorgò en 27. de Agosto de el año de 1612. y de la agregacion hecha por el Condestable Don Bernardino Fernandez de Velasco, Num. 58. por el Testamento otorgado en 24. de Septiembre de 1645. y de todos los demás unidos, agregados, incorporados, y subrogados en dichos Mayorazgos, que vacaron por fin, y muerte de Don Inigo Melchor Fernandez de Ve-

